

Enero 14 de 1.965

EXTRACTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO C. LTDA."

Yo doctor Carlos Quiñónez Velázquez, Notario de este Cantón, en cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del artículo ciento veintinueve de la Ley de Compañías en vigencia, doy fe: Que en Guayaquil, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don Luis Orrantía González, casado, a nombre y en representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima, otorgó una escritura pública de reforma de estatutos, aumento de capital y transformación de Compañía Anónima a Compañía de responsabilidad limitada, la misma que contiene lo siguiente:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: "Compañía General de Comercio y Mandato C. Ltda." — **DURACION:** El plazo de duración de la Compañía es de treinta años, contados a partir del veinte de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

OBJETO: Compra y venta de efectos de comercio y valores mobiliarios, bienes muebles e inmuebles, en o sobre el exterior o en el territorio de la república del Ecuador, cobro por cuenta ajena o propia de letras de cambio, pagarés o valores en general; ejercer representaciones, actuar como comisionista, como mandatario e importar y exportar mercaderías o artículos de comercio, guardar en depósitos mercaderías o productos, emitiendo los respectivos resguardos, negociables o no que acrediten el depósito y en general realizar cualquier acto o contrato comercial o civil permitidos por las leyes del Ecuador, quedando excluidos de las actividades de esta Sociedad únicamente el actuar como Banco, a como Compañía de seguros, como Compañía Financiera o de capitalización. — **DOMICILIO:** El domicilio y asiento principal de los negocios de la Compañía estará en Guayaquil, pero por decisión de la Junta General de Socios se podrá abrir agencias y establecer sucursales en cualquier lugar de la república o del extranjero. — **CAPITAL:** El capital de la sociedad es de seis millones de sucres, dividido en tres mil aportaciones no negociables de dos mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al tres mil, distribuido en la siguiente forma: — don Ernesto Estrada Ycaza, mil quinientas aportaciones de dos mil sucres cada una, con un total de tres millones de sucres, numeradas del cero cero uno al mil quinientos; Distribuidora de Autos C. Ltda. cuatrocientas sesenta aportaciones de dos mil su-

gres cada una, con un total de novecientos cuarenta mil sucres, numeradas del mil quinientos uno al mil novecientos sesenta; señor don Victor Emilio Estrada Estrada, mil treinta aportaciones de dos mil sucres cada una, dos millones sesenta mil, numeradas del mil novecientos sesenta y uno al tres mil.

DE LAS APORTACIONES: El otorgante declara que los socios han pagado íntegramente sus respectivas aportaciones. — **ADMINISTRACION:** La Junta General de Socios es el organismo máximo de la Compañía y estará formada por un número de socios suficiente para formar quórum, el Presidente, el Gerente General, los Primeros Gerentes, Gerentes y Subgerentes. — **REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA:** La tendrá el Gerente General y los Primeros Gerentes. — **DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** La Junta General de Socios se reunirá ordinariamente dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, convocada por el Directorio, si lo hubiere, por el Presidente o el Gerente General, o quienes hicieren sus veces; y las extraordinarias, se reunirán en cualquier época convocadas por el Directorio o por el Gerente General de la Compañía, o quienes estén haciendo sus veces, por sí mismo o a solicitud escrita de un número de socios que represente cuando menos el veinte por ciento del capital social.

Guayaquil, Diciembre 28 de 1964

Dr. Carlos Quiñónez Velázquez,

Notario Público Primero.